



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 333/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCION 1035/25/2023, “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ACADÉMICO DEL DIPLOMADO EN GESTION DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO”.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1206 de fecha 26 de febrero del corriente año, del Prof. Arq. Edilio Morales, Director de Postgrado, con relación al Diplomado en Gestión de Organizaciones en el Sector Cultural y Creativo, organizado conjuntamente con la Facultad de Ciencias Económicas, en donde solicita la inclusión de una nueva categoría de inscriptos, a la ya aprobada Resolución, específicamente la de “Gestores Culturales de Instituciones Públicas o Privadas, sin Grado Universitario”; debiendo presentar una constancia oficial de ejercer , realizar tareas de gestión u organización en el sector cultural de las Instituciones Públicas o Privadas.

El costo sugerido de inscripción de Gs. 3.500.000 (Gs. Tres millones quinientos mil) pagaderos al contado; o 1 (un) pago inicial de Gs. 1.000.000 (Gs. Un millón) y 2 (dos) cuotas corridas de Gs. 1.400.000 (Gs. Un millón cuatrocientos mil).

La fecha sugerida de inicio del Diplomado en cuestión, el día lunes 01 de abril próximo y su conclusión a fines de setiembre del año 2024. –

La fijación sugerida de las clases presenciales los días: lunes y miércoles, en el horario de 16:30 a 20:00 hs., del primer y el último módulo. –

La fijación sugerida de las clases virtuales, los días: lunes y miércoles de cada semana, de 18 a 20 hs.

La Resolución del Consejo Directivo N° 1035/25/2023 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ACADÉMICO DEL DIPLOMADO EN GESTION DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO.”. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 333/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCION 1035/25/2023, “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ACADÉMICO DEL DIPLOMADO EN GESTION DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 333/2024 de fecha 08 de marzo del 2024.-

Art. 2°:

AUTORIZAR la inclusión de una nueva categoría de inscriptos al DIPLOMADO EN GESTION DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO, a la ya aprobada Resolución, denominada: “Gestores Culturales de Instituciones Públicas o Privadas, sin Grado Universitario”; debiendo presentar una constancia oficial de ejercer, realizar tareas de gestión u organización en el sector cultural de las Instituciones Públicas o Privadas. -

Art. 3°:

FIJAR COSTOS de inscripciones, para la nueva categoría de inscriptos, para el DIPLOMADO EN GESTION DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO, según se detalla a continuación:

CONTADO	
Gestores Culturales de Instituciones Públicas o Privadas, sin Grado Universitario	Gs. 3.500.000
CUOTAS	
Un pago inicial	Gs. 1.000.000
2 (dos) cuotas corridas	Gs. 1.400.000



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 333/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCION 1035/25/2023, “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ACADÉMICO DEL DIPLOMADO EN GESTION DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO”.-

- Art. 4°:** ESTABLECER como fecha de inicio del DIPLOMADO EN GESTION DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO el lunes 01 de abril del año 2024, con fecha de conclusión a fines de setiembre de 2024. -
- Art. 5°:** FIJAR las clases presenciales del DIPLOMADO EN GESTION DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO los días lunes y miércoles, en el horario de 16:30 hs a 20 hs, del primer y último Módulo. -
- Art. 6°:** FIJAR las clases virtuales del DIPLOMADO EN GESTION DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO los días lunes y miércoles de cada semana, de 18:00 hs a 20:00 hs. -
- Art. 7°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo